

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 102-2016-MPC

Cañete, 15 de septiembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo del 15 de septiembre del 2016, el Contrato N° 010-2016-MPC/Bienes Adjudicación Simplificada N° 04-2016-MPC/CS Adquisición de dos (02) camionetas 4x2 para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Quilmaná -Cañete- Lima", entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Empresa Maquinarias S.A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1125-2016-MPC-GAF-SGLCPYM/GYLM de fecha 13 de septiembre del 2016, el Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza, remite copias de las tarjetas de identificación vehicular de las dos camionetas y sus respectivas placas de rodaje;

Que, asimismo, el Art. 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes de propiedad municipal se administran por cada Gobierno Local en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;

Que, de conformidad al numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Cañete a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, asimismo, el Art. 59° del cuerpo normativo precitado, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el Art. 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 463-2016-GAJ-MPC, de fecha 13 de septiembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que: es viable que el pleno de concejo apruebe la donación de dos vehículos a favor de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, que se destinará al servicio de Seguridad Ciudadana, la valoración de los vehículos asciende al monto de S/ 154,900.00 Soles;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime; y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de dos vehículos a favor de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, que se destinará para uso exclusivo del servicio de Seguridad Ciudadana; ambos valorizados en S/. 154,900.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles), cuyas características del vehículo son los siguientes:

CAMIONETA N° 01

PARTIDA REGISTRAL - SUNARP	53421866
PLACA	EUE-422
DUA/DAM	118-2016-10-196538-1
TITULO	2016-1506999
MARCA	NISSAN
MODELO	NP300
AÑO DE FABRICACIÓN	2015
NÚMERO DE ASIENTOS	6
COLOR	AZUL OSCURO
COMBUSTIBLE	DIESEL
CAMIONETA	PICK UP

CAMIONETA N° 02

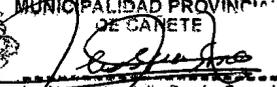
PARTIDA REGISTRAL - SUNARP	53422201
PLACA	EUE-423
DUA/DAM	118-2016-10-196536-1
TITULO	2016-1538097
MARCA	NISSAN
MODELO	NP300
AÑO DE FABRICACIÓN	2015
NÚMERO DE ASIENTOS	6
COLOR	AZUL OSCURO
COMBUSTIBLE	DIESEL
CAMIONETA	PICK UP

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Secretaría General, realicen las acciones correspondientes a fin de proceder a darse de baja en los Registros Contables y Patrimoniales.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General su difusión y notificación al interesado e informar a la CGR y SBN, para el Registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes y Propiedades Estatales SINABIP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE